



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

Código Aduanero (Ley 22.415 Arts. 1013 Inc. h) y 1101)

EDICTO

Por ignorarse el domicilio se cita a la persona que más abajo se menciona para que dentro de los 10 (diez) días hábiles para que comparezca ante esta DIVISION SECRETARIA N° 5 (DEPRLA - DI LEGA), sita en AZOPARDO 350 PB - Ala Belgrano - Ciudad de Buenos Aires, a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indican, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la oficina (Art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 del C.A.).

SUMARIO N°	IMPUTADO	INFRACCION ARTICULO
	ROMMEL ALEXIS CHICAIZA	
12040-60-2015	CABRERA (Pas de la Unión Europea- Reino Unido de España - N° AAA113918)	863, 864, 865 inc. a), 866 2° párrafo y 871 del Código Aduanero

Carla M. Hernández, Jefe (int.) Div. Secretaria de Actuación N° 5, DPRLA.

e. 17/04/2017 N° 23778/17 v. 17/04/2017

Fecha de publicación 17/04/2017